



MENDOZA, 02 MAY 2023

VISTO:

El EXP_E-CUY N° 20454/2022, mediante el cual se tramita la convocatoria del llamado a concurso de antecedentes, título y oposición para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO (dedicación semiexclusiva), con carácter EFECTIVO, en las Asignaturas de "ODONTOLOGÍA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA I, de 3er. año y "CLINICA INTEGRADA I MDOLULO 5: ODONTOLOGÍA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA II" de 4to. año, del Ciclo de Formación Profesional de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

El Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, dispuso por Resolución N° 68/2022 CD. y su modificatoria 206/2022 CD., autorizar la convocatoria de llamado a concurso de referencia, como así también, la integración de la respectiva Comisión Asesora, lo cual fue autorizada y ratificado mediante Resolución N° 164/2023 CS.,

Que, Secretaría Académica sugiere el siguiente proceso administrativo, basado en Ordenanzas Nos. 007/2013 CD. Y 103/2013 CS. - Plan de Estudios 2014, Ordenanza N.º 023/2010 CS. y su modificatoria Ordenanza N° 039/2010 CS. (Reglamento de concursos para la designación de Profesores y Auxiliares de Docencia con carácter efectivo);

Que se acompaña la imputación presupuestaria que certifica la existencia del cargo vacante.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 24 de abril en curso y en uso de sus atribuciones,

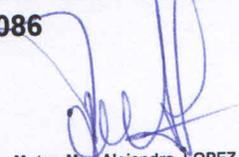
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **CONVOCAR** a partir del 02 de mayo de 2023 y por el término de DIEZ (10) días corridos, a concurso de antecedentes, título y oposición para proveer con carácter EFECTIVO, el cargo docente de **Profesor Adjunto** de esta Facultad de Odontología, en la Asignatura y con la dedicación que se señala:

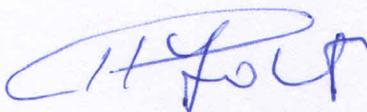
CICLO PROFESIONAL

(Ordenanza N° 07/13 CD. y ratificada por Ordenanza n° 103/13 CS.)

Res.086


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

Asignatura: "ODONTOLOGIA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA I" de 3er. año. y "CLINICA INTEGRADA I MÓDULO 5: ODONTOLOGIA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA II" de 4to. Año

Cargo: PROFESOR ADJUNTO (Dedicación Semiexclusiva)

TERCER AÑO:

Objetivos: Determinación de diagnóstico según riesgo y actividad de las enfermedades producidas por biofilm de placa. Determinar el pronóstico y plan de tratamiento orientado a la prevención en todos sus aspectos. Determinar mediante estudios epidemiológicos diagnóstico de comunidades en riesgo y vulnerabilidad. Intervención asistencial mediante la planificación de acciones comunitarias en el primer nivel de atención.

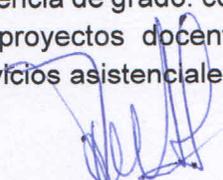
Contenidos Mínimos: Diagnóstico según riesgo y actividad. Pronóstico. Plan de tratamiento. Saliva como medio de intervención en la prevención de caries. Determinación de acciones en las interrelaciones microbiológicas para la prevención de enfermedades producidas por el biofilm de placa. Agentes antimicrobianos. Fluoruros, mecanismo de acción y aplicación clínica. Selladores de fosas y fisuras. Dieta su relación con caries. Inactivación de caries. Hipersensibilidad dentinaria y su tratamiento. *Formación comunitaria y Social:* Riesgo social. Vulnerabilidad. Promoción de la salud. Cultura y salud. Representaciones sociales. Equipo de salud. Tecnología apropiada. Escuela saludable. Familia sana.

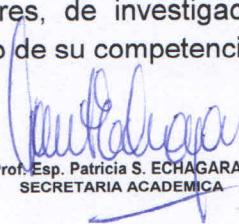
CUARTO AÑO:

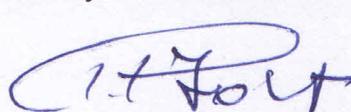
Objetivos: Aplicar medidas preventivas y elaborar, ejecutar y evaluar programas preventivos a nivel individual y comunitario según riesgo.

Contenidos Mínimos: Diagnóstico integral de pacientes de mayor complejidad. Evaluación médica del paciente odontológico. Protocolos de atención según tipología de pacientes. Resolución interdisciplinaria. *Formación comunitaria y social:* Asistencia primaria de la salud. La Facultad de Odontología en el medio social. Problemáticas de salud y enfermedad en la comunidad. Diseños de investigación epidemiológica. Planificación de Proyectos de salud a nivel comunitario. Planificación estratégica. Diagnóstico integral de pacientes de mayor complejidad.

Perfil Profesional: deberá acreditar título de grado Odontólogo, experiencia en la docencia de grado: con antecedentes en el área a concursar. Capacidad para participar en proyectos docentes innovadores, de investigación, extensión y actividades de servicios asistenciales en el campo de su competencia.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado, podrá ser reformulado de acuerdo con las necesidades institucionales. El mismo dependerá de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la autoridad.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la integración de la Comisión Asesora, aprobada por Resolución N° 206/2022 CD. y ratificada por Resolución N° 164/2023 CS. por los siguientes profesores:

Miembros Titulares

Prof. Esp. Silvia Mabel GRILLI	(Fac. Odontología UNCuyo)
Prof. Esp. Rosana Ruth SARLI	(Fac. Odontología UNCuyo)
Prof. Esp. Clide Jorgelina ALVAREZ	(Fac. Cs. Médicas UNCuyo)

Miembros Suplentes

Prof. Esp. María Laura CALATAYUD	(Fac. Odontología UNCuyo)
Prof. Esp. Sonia Lucía MARÓN	(Fac. Odontología UNCuyo)
Prof. Zulma Elizabeth ORTIZ	(Fac. Cs. Médicas UNCuyo)

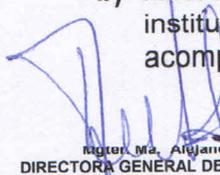
ARTICULO 3°.- Establecer el período de **INSCRIPCION** por el término de VEINTE (20) días corridos, a partir **del día viernes 12 de mayo** desde las CERO (00:00) horas y hasta las VEINTITRES/59 (23:59) horas del **01 de junio de 2023**.

ARTICULO 4°.- Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas a través del correo electrónico de Mesa de Entradas de esta Facultad: mesa@fodonto.uncu.edu.ar, **acompañada con un CURRICULUM VITAE, lo que deberá ser presentado en PDF y con firma escaneada**, y tendrá carácter de declaración jurada y contendrá la documentación básica siguiente:

1. Nombre y apellido del aspirante.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Datos de filiación y estado civil.
4. Número de LE. - LC. - DNI. CI. u otro documento que legalmente reemplace, con indicación de la autoridad que lo expidió, cuando corresponda.
5. Domicilio especial, constituido para el Concurso en el Gran Mendoza.
6. Mención pormenorizada de los elementos que contribuyen a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa, acompañada de la documentación probatoria en el número de ejemplares que en cada caso se indica:

a) **Títulos universitarios**, con indicación de la Facultad y Universidad que lo otorgó, UNA (1) fotocopia debidamente legalizada.

b) **Antecedentes docentes** e índole de las tareas desarrolladas, indicando la institución, el período de ejercicio y la naturaleza de la designación, acompañados de las proanzas correspondientes.


Ing. M. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dop. Patricia S. ECHACARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

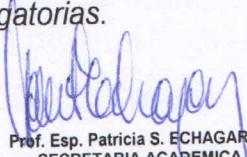


- c) **Antecedentes científicos**, consignando las publicaciones (con determinación de la editorial o revista, el lugar y la fecha de publicación) u otros relacionados con la especialidad, así como los cursos de especialización seguidos, conferencias y trabajos de investigación realizados sean ellos éditos o inéditos, señalando los que a juicio del aspirante sean más significativos. Se presentará un (1) ejemplar de los trabajos y publicaciones que se mencionen en el curriculum, o de los más significativos.
- d) **Antecedentes relativos a tareas de extensión y/o transferencia** hacia la comunidad realizadas (tanto actividades individuales como proyectos, en ambos casos debidamente certificadas).
- e) **Actuación en cargos de Universidades e Institutos Nacionales, Provinciales y Privados del País o del extranjero** y cargos desempeñados en administración pública y en la actividad privada del País o en el extranjero.
- f) **Participación en congresos** o acontecimientos similares en el ejercicio de la especialidad respectiva, con la debida certificación de la naturaleza de la actuación cumplida.

Una síntesis de la actividad profesional y los aportes específicos efectuados en el ejercicio de la especialidad respectiva.

- g) **Becas, premios y distinciones honoríficas** otorgados por instituciones académicas y científicas del País y del extranjero.
 - h) **Todo otro elemento** de juicio que se considere valioso.
 - i) **En todos los casos** se deberá mencionar el lapso y el lugar donde las actividades correspondientes fueron realizadas.
7. **Plan de Actividades de enseñanza-aprendizaje:** Los aspirantes que se presenten para cubrir cargos de docencia deberán acompañar el plan de actividades, **deberá ser presentado en PDF y con firma escaneada**, que en líneas generales propone desarrollar en caso de obtener el cargo que se concurre. El mismo incluirá: *Programa* de "ODONTOLOGÍA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA I, de 3er. año y "CLINICA INTEGRADA I MDOLULO 5: ODONTOLOGÍA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA II" de 4to. año. El mismo deberá contener: **a.1) fundamentación** (en la que no podrá faltar el encuadre de la propuesta en relación con el perfil del egresado y la ubicación del espacio curricular en el plan de estudios); **a.2) objetivos** (elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los estudiantes); **a.3) desarrollo de unidades temáticas** (consistentes con los contenidos mínimos propuestos en el plan de estudios); **a.4) metodología** de desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación; **a.5) bibliografía** general y selección de *lecturas obligatorias*.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

8. En ningún caso se recibirán antecedentes después del cierre de la inscripción. Por Dirección de Mesa de Entradas se expedirá un recibo y/o constancia electrónica al momento de la inscripción en el que constarán detalles de la documentación recibida y fecha de recepción.
9. El día hábil posterior a la respectiva inscripción, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, deberá presentar por Mesa de Entradas de esta facultad, la carpeta de probanzas legalizadas en formato papel

ARTICULO 5°.- Cada uno de los aspirantes serán entrevistados por la Comisión Asesora, con el objeto de valorar su motivación para la tarea a desempeñar en el cargo que se concursa, sus conocimientos básicos sobre técnicas de enseñanza/aprendizaje, importancia de su permanente actualización, vocación por la investigación y toda otra información que a criterio de la Comisión Asesora estime necesario recabar.

ARTICULO 6°.- Establecer una clase pública de cuarenta y cinco (45) minutos de duración. La temática de la misma se determinará por sorteo, cuarenta y ocho (48) horas antes del momento de la iniciación de la prueba y será común para todos los inscriptos.

ARTICULO 7°.- Cada Miembro Titular de la Comisión Asesora propondrá dos (2) temas para el desarrollo de la clase pública de acuerdo con el Programa Analítico vigente. Dichos temas deberán ser presentados **en sobre cerrado y firmado** en la Dirección de Gestión Académica de esta Facultad, como máximo 48 horas hábiles antes de la clase pública.

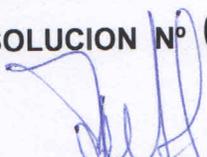
ARTÍCULO 8°.- El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado, podrá ser reformulado de acuerdo con las necesidades institucionales. El mismo dependerá de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la autoridad.

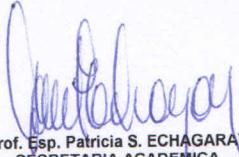
ARTICULO 9°.- La publicidad del presente concurso se efectuará dentro de los DIEZ (10) días corridos anteriores al período de inscripción, dos (2) veces en diarios de Mendoza, la primera dentro de los primeros cinco días del período de convocatoria (artículo 9° de la Ordenanza N° 023/2010-CS.)

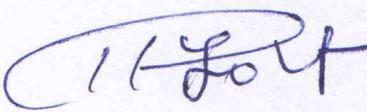
ARTICULO 10°.- El presente llamado a concurso se regirá conforme a los términos de las Ordenanza N° 023/2010. - "Reglamento de Concursos para cubrir, con carácter efectivo cargos de Profesores Universitarios en las categorías de Titular, Asociado y Adjuntos".

ARTICULO 11°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-
OWG

RESOLUCION N° 086


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO